



SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL
INSTITUCION SWEET
SARGENTO ALDEA N° 1057, SANTIAGO
FONO: 22 555 35 53
EMAIL: jardin_sweet@hotmail.com
www.institucionesweet.cl



PROCEDIMIENTO DE BECAS

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL INSTITUCIÓN SWEET

DIFUSIÓN:

- Posterior a la difusión interna de la “Circular de Matrícula para niveles sala cuna y medios” se publicará en la página web de la Institución (www.institucionesweet.cl) el Reglamento y Procedimientos de Becas. En caso que no se publique por esta vía, los apoderados podrán solicitar los documentos mediante correo electrónico a jardin_sweet@hotmail.com

RECOLECCIÓN DE DATOS:

- El apoderado deberá recolectar la información solicitada en los Artículos octavo y noveno del Reglamento de becas y entregarlos hasta el 30 de marzo en un sobre cerrado, adjuntando el “Formulario único de solicitud de becas”. Dada la contingencia sanitaria, los documentos serán recibidos exclusivamente a través de correo electrónico: jardin_sweet@hotmail.com , con copia (cc) a Dirección direccion.institucionesweet@gmail.com y a Administración contadora@institucionesweet.cl El apoderado deberá adjuntar todos los documentos solicitados en un solo correo electrónico, con título del asunto “Postulación a Becas”
- El apoderado será notificado por el correo electrónico del Jardín la recepción de los documentos, que posteriormente serán evaluados.

EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE BECAS:

- Luego de la fecha máxima de entrega de los antecedentes y documentos por parte de los apoderados, la Dirección del Establecimiento mediante correo electrónico, citará a los miembros del Comité de Calificación y Selección, establecido en el Artículo tercero del Reglamento de Becas, para que se reúna durante la primera semana de marzo y primera semana de abril.
- La Comisión podrá constituirse como tal, sólo si hay 4 o 5 miembros.
- Al interior de la Comisión se escogerá a un secretario de actas para que tome nota de los acuerdos y procesos emanados dentro de la reunión.



SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL
INSTITUCION SWEET
SARGENTO ALDEA N° 1057, SANTIAGO
FONO: 22 555 35 53
EMAIL: jardin_sweet@hotmail.com
www.institucionsweet.cl



- La Comisión evaluará sólo las postulaciones que se encuentren con toda la documentación solicitada (Art. noveno del Reglamento de becas)
- La Comisión evaluará los antecedentes entregados, de acuerdo a una (escala valorativa) adjunta a este documento de procedimientos (excel)
- De acuerdo a los porcentajes arrojados y a la cantidad de postulantes se asignará un porcentaje de beca que va desde 10% hasta el 100% del total de la mensualidad.
- La Dirección del Establecimiento, mediante el correo electrónico oficial del Jardín enviará una carta que informe del estado de la adjudicación de la beca (aprobada, rechazada o en lista de espera) y el porcentaje de beca asignado. En este mismo correo, se solicitará al apoderado responder en un plazo de tres días hábiles, si acepta o rechaza la beca asignada.
- En caso de rechazo por disconformidad de lo planteado, de acuerdo al Art. cuarto del Reglamento de becas, tendrá un plazo de 10 días para apelar.
- Si el apoderado rechaza y no efectúa una apelación, se hará correr la lista de espera para aquellos postulantes que no accedieron a la beca en primera instancia.
- La Comisión tendrá una segunda sesión ordinaria luego de dos semanas, para revisar apelaciones, listas de espera o situaciones que hayan suscitado durante el periodo entre la primera y segunda reunión. Si no hay ningún antecedente, la Dirección del Establecimiento dará aviso a la Comisión para que no se efectúe la segunda sesión. Asimismo, si hay antecedentes coordinará dicha reunión para que existan al menos 4 de los 5 miembros.
- Durante el año, cada vez que se libere un cupo, por los motivos descritos en el Art. décimo primero del Reglamento de becas, la Administradora del Jardín informará a Dirección y ésta a la Comisión para citarlos a una reunión de carácter extraordinario y proceder con la adjudicación de becas a quienes están en lista de espera.

OFICIALIZACIÓN Y ENTREGA DE BECAS:

1. En el caso que el apoderado acepte la asignación de beca, será la Administración del Jardín quien se comunicará con él/ella dentro de 5 días hábiles para oficializar la documentación de matrícula e informar el compromiso de padres y apoderados que se espera que cumpla, al igual que cualquier apoderado de la Institución.
2. Una vez finalizado el proceso de matrículas con el área de Administración, la Dirección, junto con la Administradora del Jardín, emitirán un informe a la Comisión que contenga los beneficiados, los % de beca y cualquier observación o comentario resultante del proceso. Estos datos se mantendrán con carácter de confidencial.